



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BAJAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión ordinaria del PLENO, a celebrar el próximo jueves, día 25 de febrero de 2016, a las 9,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos, recordándoles que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberán comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con los asuntos que figuran en el orden del día de la sesión convocada.

Villanueva de la Serena, a 22 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo González Mateo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

2º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los concejales que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta de la resolución de la alcaldía de 9 de febrero de 2016, modificando otra anterior de 30 de julio de 2015, sobre delegación genérica del ejercicio de las atribuciones que originariamente tiene asignadas en materia de Personal y Empleo a favor de la concejala doña Inmaculada Galache Vicente.

4º. Dación de cuenta de la resolución de la alcaldía de 12 de febrero de 2016, modificando otra anterior de 30 de julio de 2015, sobre delegación genérica del ejercicio de las atribuciones que originariamente tiene asignadas en materia de Festejos a favor del concejal don Pedro Pascual Nieto.

5º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Intervención correspondiente al cuarto trimestre de 2015 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

6º. Aprobación, si procede, del convenio mediante el que el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO) asumirá la gestión y explotación de la depuración de aguas residuales de uso urbano del término municipal de Villanueva de la Serena.

7º. Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114, de 16 de junio siguiente.

8º. Aprobación inicial, si procede, del Reglamento del Servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia.

9º. Aprobación, si procede, de la corrección del error material advertido en el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

10º. Aprobación, si procede, de la masa salarial del personal laboral al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

11º. Modificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, sobre la determinación de los miembros de la Corporación que habrán de desempeñar sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva.

12º. Acuerdo que proceda sobre el abono dentro del ejercicio de 2016, y por una sola vez, de una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

13º. Aprobación inicial, si procede, de la ampliación de la cesión a la compañía IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. de los terrenos donde se ubican los centros de transformación y apoyos eléctricos de la actuación urbanizadora del sector del suelo urbanizable "Zona Verde-Avenida de los Deportes", a que se refieren los acuerdos adoptados por el Pleno en sesiones ordinarias celebradas el 7 de mayo y el 30 de julio de 2015, respectivamente.

14º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entreríos, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016, sobre aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

15º. Asuntos de urgencia, en su caso.

16º. Ruegos y preguntas.

17º. Informaciones de la presidencia.

